



Resolución Directoral Regional

N.º 0893 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 08 JUL. 2019

VISTO; el expediente N.º 2324174 que contiene el Informe N.º 014-2019-GRSM-DRE/DGP, y demás antecedentes adjuntos, en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 146º del Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante D.S. 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de Educación, Deporte, Recreación, Ciencia, Investigación y Tecnología, en concordancia con las Políticas Nacionales de Educación;

Que, la Resolución Viceministerial N° 132-2019-MINEDU, aprueba la "Norma para la Implementación del Ciclo de Formación Interna dirigido para Docentes de Instituciones Educativas que implementan el modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa a desarrollarse en el año 2019;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N.º 0511-2016-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta los destinos de la Educación en la Región San Martín al 2021, establece el lineamiento de política educativa N° 3; desarrollar capacidades científicas, humanistas, tecnológicas, productivas y ambientales de los estudiantes de educación básica y técnico productiva;

Que, mediante acta de reunión de fecha 19 de marzo, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, los representantes de la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFOS) registran la selección de las Instituciones Educativas JEC para la implementación del Ciclo de Formación Interna dirigido para Docentes (CFID), en la región San Martín;

Por las razones expuestas y de conformidad con la Ley N.º 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Vice Ministerial N° 132-2019-MINEDU y RER N.º 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SELECCIONAR a las 10 Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa, región San Martín, para la implementación del Ciclo de Formación Interna dirigido para Docente (CFID), las mismas que se detallan a continuación;





Resolución Directoral Regional

N.º 0893 -2019-GRSM/DRE

Código modular	IIEE	Nivel	UGEL	Docentes
0273565	Martin de la Riva y Herrera	Inicial-Primaria-Secundaria	Lamas	48
1096403	0756		Lamas	20
0273748	Alberto Leveau García	Secundaria	Picota	53
0536789	José Carlos Mariátegui La Chira	Primaria-Secundaria	Picota	26
0537480	0757 Alfonso Ugarte	Secundaria	El Dorado	18
0637983	Dionisio Ocampo Chávez	Primaria-Secundaria	Moyobamba	26
0676155	José Faustino Sánchez Carrión	Inicial-Primaria-Secundaria	Moyobamba	27
0878066	Shucshuyacu	Secundaria	Moyobamba	24
1118819	00172 José Luis Purizaca Aldana	Secundaria	Moyobamba	24
0726323	0760 José Olaya Balandra	Secundaria	Bellavista	11

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas y los actores involucrados cumplan sus responsabilidades para una adecuada Implementación del Ciclo de Formación Interna para Docentes en Instituciones Educativas seleccionadas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los directores de las Instituciones Educativas seleccionadas emitan los informes sobre la participación del personal directivo y docente en el Ciclo de Formación Interna para Docentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dre-sanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JOVR/DRESM
WRQO/DGP
CGMI/EE. II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Jac. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación